

JG
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JUAN CARLOS GOMEZ CHIQUISA. (C.C.# 79.754.711)
DEMANDADA: MARIA ENAIDA HUESO DE ARGUELLO. (C.C.# 37.808.837)
RADICADO: 680014003011-2021-00595-00

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 21/11/2022, a favor del demandante **JUAN CARLOS GOMEZ CHIQUISA**, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	300.000
TOTAL	\$	300.000
TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE		

Bucaramanga, 20 de febrero de 2023.

IDUAR ALEXY ARIAS HERRERA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el **numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ